*(Indique el nombre del distrito escolar)*

Aviso de los derechos de los padres con respecto al uso de beneficios públicos o seguros

Estimado padre o tutor:

El distrito escolar de *(indique el nombre del distrito escolar)* puede solicitar el uso de Medicaid u otros programas de beneficios públicos o seguros en los que su hijo participa para proporcionar o pagar los servicios que se requieren bajo la Ley de Educación de Personas con Discapacidades (IDEA), sección 300.154(d)(2)(v) del Título 34 del Código de Reglamentaciones Federales, según se permite bajo el programa de beneficios públicos o seguros. La IDEA requiere que su distrito escolar obtenga el consentimiento de los padres, una sola vez, antes de obtener acceso al seguro o los beneficios públicos suyos o de su hijo la primera vez. Este consentimiento de una sola vez debe especificar lo siguiente:

1. La información personal identificable que puede divulgarse,
2. El propósito de la divulgación de la información,
3. La agencia a la cual se puede divulgar la información, y
4. Que usted entiende y está de acuerdo de que el distrito escolar puede obtener acceso al seguro o los beneficios públicos suyos o de su hijo para pagar los servicios bajo la Parte B de la IDEA.

El distrito escolar de *(indique el nombre del distrito escolar)* también debe proporcionarle a usted una notificación por escrito antes de obtener acceso al seguro público suyo o de su hijo la primera vez, antes de obtener el consentimiento de una sola vez de los padres y anualmente de ahí en adelante.

Usted tiene el derecho de revocar en cualquier momento su consentimiento para que se divulgue la información personal identificable de su hijo a la agencia responsable de administrar el programa de beneficios públicos o seguros del estado. La revocación de su consentimiento o negarse a proporcionar el consentimiento para que se divulgue la información personal identificable no exonera al distrito escolar de su responsabilidad de asegurar que todos los servicios requeridos se presten sin costo alguno.

El distrito escolar de *(indique el nombre del distrito escolar)*:

1. No puede requerir que usted se inscriba en programas de beneficios públicos o seguros para que su hijo reciba una educación pública apropiada y gratuita bajo la Parte B de la IDEA;
2. No puede requerir que usted incurra en un gasto de su propio bolsillo, tal como el pago de un deducible o copago incurrido al presentar una reclamación por los servicios prestados de acuerdo con esta parte, pero el distrito escolar puede pagar el costo que de otro modo se requiera que usted pague;
3. No puede usar los beneficios de su hijo bajo un programa de seguro o beneficios públicos si tal uso:
4. Reduciría la cobertura de por vida disponible o cualquier otro beneficio asegurado;
5. Resultaría en que su familia tenga que pagar los servicios que de otro modo estarían cubiertos por el programa de seguro o beneficios públicos y que se requieren para su hijo durante el tiempo que su hijo está fuera de la escuela;
6. Aumentaría las primas o conduciría a la descontinuación de los beneficios o el seguro; o
7. Arriesgaría la pérdida de elegibilidad para los servicios de exención en el hogar y la comunidad, que se basan en el agregado de los gastos relacionados con la salud.

Si tiene preguntas acerca de esta notificación, sírvase comunicarse con *(indique el nombre del contacto y cómo comunicarse con dicho contacto).*